

Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se crea el Comité Técnico que formulará la opinión para establecer las pautas de seguridad para que la emisión de la votación y opinión vía remota se garantice el principio de “una persona, una opinión/un voto”.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 14 de mayo de 2004, se expidió la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) y el 17 de mayo del mismo año se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Gaceta Oficial).
- II. El 27 y 30 de junio de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial los decretos por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).
- III. El 25 de mayo de 2016, se publicaron las últimas reformas a la Ley de Participación en la Gaceta Oficial.
- IV. El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) empleó el Sistema Electrónico por Internet (SEI) para recibir los votos y opiniones de la ciudadanía del Distrito Federal residente en el extranjero en la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, en el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y en las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo realizadas en 2012, 2013, 2014 y 2015.
- V. El 6 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General) mediante Acuerdo ACU-37-16 aprobó la Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y



Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. (Convocatoria).

Conforme a lo estipulado en la Convocatoria, el Instituto Electoral podrá utilizar el Sistema Electrónico por Internet para recibir la votación y opinión de la ciudadanía, previa aprobación del Consejo General de los mecanismos y horarios correspondientes, considerando el estudio de viabilidad técnica, financiera y operativa que, en su caso, emita la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral (Comisión) con base en la opinión del Comité Técnico que para estos efectos se integre.

- VI. El 22 de junio de 2016, en su octava sesión extraordinaria, la Comisión conoció el documento titulado *Comité Técnico con el fin de establecer las pautas de seguridad para que en la emisión de la votación y opinión vía remota se garantice el principio de "Una persona, una opinión/un voto"* *Implementación del Sistema Electrónico por Internet para recabar los votos y opiniones que emita la ciudadanía en los mecanismos de participación ciudadana (Plan rector de trabajo)* en el cual se propone la integración del Comité Técnico para emitir una opinión para establecer las pautas de seguridad para que en la votación vía remota se garantice el principio de "una persona, una opinión/un voto".

C o n s i d e r a n d o

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución); 3, inciso h); 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos ñ) y r) de la Ley General; 123, párrafo primero; 124, párrafo primero; 127, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11 del Estatuto de Gobierno; y 15; 16; 17; y 20, párrafos primero, tercero inciso o) y quinto, incisos

Qu

b) y q) del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propios y ejerce funciones en materia de organización, capacitación, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las que determine la ley.

2. Que de acuerdo al artículo 20, párrafo primero, fracciones I, III, V, VI, VII, VIII y IX del Código, el Instituto Electoral, responsable de la función estatal de organizar los procedimientos o mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México, contempla entre sus fines y acciones: contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana y de dichos procedimientos o mecanismos; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; promover el voto y la participación ciudadana; difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; y contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.
3. Que según lo previsto en el artículo 21, fracciones I, III, V y VI del Código, dentro de la estructura del Instituto Electoral se encuentran el Consejo General; los Órganos Ejecutivos: Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, así como las respectivas Direcciones Ejecutivas; los Órganos Técnicos: Unidades Técnicas; y los Órganos Desconcentrados, entre los que se encuentran las Direcciones Distritales.
4. Que de acuerdo con el artículo 35, fracciones I, II, inciso d) y XXXIX del Código, entre las atribuciones del Consejo General se encuentran la de



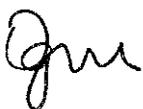
implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución, el Estatuto de Gobierno, las Leyes Generales y el propio Código; aprobar, con base en la propuesta que le presenten los órganos competentes del Instituto Electoral, la normatividad y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana; y aprobar o rechazar los dictámenes, proyectos, de acuerdo o de resolución que, entre otros órganos, le propongan sus Comisiones.

5. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.
6. Que el Código, en su artículo 37, define a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por el Consejero Presidente y dos Consejeros Electorales, todos ellos con derecho a voz y voto. Adicionalmente, forman parte de dichas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, los representantes de los partidos políticos, con excepción de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización.
7. Que en armonía con lo previsto en los artículos 43, fracción III y 46, fracciones I y III del Código, de entre las Comisiones con las que cuenta el Consejo General del Instituto Electoral se encuentra la Comisión, la cual tiene entre sus atribuciones, supervisar el cumplimiento del Programa de Organización y Geoestadística Electoral y proponer al Consejo General los diseños, modelos y características de los sistemas e instrumentos tecnológicos a utilizar en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como los



procedimientos correspondientes, de conformidad con los elementos que se hayan considerado en el estudio de viabilidad técnica, operativa y financiera que le presenten la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (Dirección de Organización) y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Unidad Técnica).

8. Que de conformidad con el artículo 54, párrafo segundo del Código, el Instituto Electoral, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, podrá crear Comités Técnicos para actividades o programas específicos que requieran del auxilio o asesoría de especialistas externos, cuando exista causa suficientemente justificada.
9. Que el artículo 77, fracción XIII del Código dispone que es atribución de la Dirección de Organización, entre otras, elaborar y proponer a la Comisión el uso parcial o total de sistemas e instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana y que contará con el apoyo de las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto involucradas para el cumplimiento de esta atribución.
10. Acorde con el artículo 39, fracciones IX y XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Unidad Técnica tiene, entre otras atribuciones, las de investigar y analizar permanentemente el uso de nuevas tecnologías en materia de informática y telecomunicaciones para proponer su aplicación; así como también, desarrollar sistemas informáticos en materia electoral y administrativa como un instrumento que apoye el cumplimiento de los fines institucionales.
11. Que la Convocatoria mandata en los incisos b) de la base Octava; y b) de la base Décimo Sexta, integración de un Comité Técnico con la finalidad de que le aporte los elementos para, en su caso, proponer al Consejo General la



utilización del SEI en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (Elección y Consulta).

12. Que para dar cumplimiento a lo mandatado en la referida Convocatoria, la Comisión aprobó el documento titulado, tras las observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión: *Documento Rector para la conformación y funcionamiento del Comité Técnico que formulará la opinión para establecer las pautas de seguridad para que la emisión de la votación y opinión vía remota se garantice el principio de "Una persona, una opinión/un voto"* en el cual se determina la integración del *Comité Técnico para emitir una opinión para establecer las pautas de seguridad para que en la votación vía remota se garantice el principio de "una persona, una opinión/un voto"* (Comité Técnico), de la siguiente forma:

- El Comité Técnico, estará integrado por seis especialistas, en las materias de informática, procesos electorales y estrategia política, quienes tendrán bajo su responsabilidad la ejecución de las fases correspondientes a la investigación y análisis del SEI, la elaboración de la opinión para establecer las pautas de seguridad, la elaboración de recomendaciones y su presentación a los integrantes de la COyGE.
- El Comité Técnico será coordinado por el Titular de la Unidad Técnica, con el apoyo de la Titular de la DEOyGE, la cual asumirá las funciones de Secretaria Técnica del Comité.
- Podrán asistir a las sesiones del Comité Técnico las y los Consejeros Electorales, las y los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General en su calidad de garantes, según lo establecido por la Convocatoria Única, así como las y los observadores acreditados.



- La COyGE nombrará con base en las propuestas que presenten las y los Consejeros Electorales, a las y los especialistas que integrarán el Comité Técnico.
- A partir de su instalación, y hasta el 24 de julio, las y los integrantes del Comité Técnico se reunirán al menos dos veces por semana, en los horarios que éste determine, para dar cumplimiento a las cuatro etapas que conforman el proyecto.
- Las y los especialistas que integren el Comité Técnico recibirán un apoyo económico en retribución a su trabajo conforme a la suficiencia presupuestal del Instituto.
- El Comité Técnico iniciará sus funciones a más tardar el 8 de julio y concluirá a más tardar el 25 de julio del presente año, con la entrega de la opinión respecto de las pautas de seguridad y modalidades de votación electrónica que se deberán seguir para garantizar el principio de "una persona, una opinión/un voto" en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, que organizará el IEDF durante 2016.
- El Comité Técnico podrá contar con la orientación de Asesores externos, que sean autorizados por la COyGE.

13. Que, de acuerdo con el *Documento Rector para la conformación, funcionamiento del Comité Técnico que formulará la opinión para establecer las pautas de seguridad para que la emisión de la votación y opinión vía remota se garantice el principio de "Una persona, una opinión/un voto"*, el Comité Técnico que se propone tendrá como objetivos:

- Identificar las características técnicas del SEI.
- Identificar los estándares legales, procedimentales y técnicos, recomendados para el voto por internet a nivel nacional e internacional, y determinar la correspondencia del SEI con éstos.

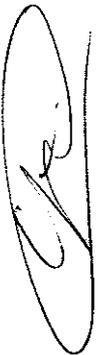
Opm

- Formular una opinión sobre si el SEI garantiza el principio de "una persona, una opinión/un voto" en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
- Opinar sobre las modalidades del SEI susceptibles de instrumentarse en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
- Opinar y aportar elementos que permitan elaborar a la DEOyGE un estudio de viabilidad técnica, financiera y legal sobre el uso del SEI en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

14. Se estima conveniente que a más tardar el 8 de julio de 2016 se realice la instalación del Comité que emita una opinión para establecer las pautas de seguridad para que en la votación vía remota se garantice el principio de "una persona, una opinión/un voto", lo anterior para que, de ser el caso, esta Comisión esté en posibilidad de presentar al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la propuesta para la utilización del SEI.

El Comité deberá elaborar la opinión para establecer las pautas de seguridad del SEI para que en la votación vía remota se garantice el principio de "una persona, una opinión/un voto" en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

15. Que dada la complejidad técnica del análisis de las características del SEI, así como de los estándares legales, procedimentales y técnicos, la Unidad Técnica propone que la opinión del Comité se emita a más tardar el 25 de julio de 2016.



16. En atención a lo expuesto en el considerando 14 y derivado de los perfiles (anexos al presente Acuerdo) y trayectoria en las materias informática y electoral, la Comisión estima conveniente que las y los especialistas, que reúnen los conocimientos, aptitudes y experiencias necesarias, que conformarán el Comité sean:

Mtro. Roberto Duque Roquero
Lic. Carlos Castro Mendoza
Dr. Nicolás Loza Otero
Dra. Gina Gallegos García
Ing. Saira Laura Pérez Somuano
Lic. Abril Anzaldúa Medina

17. Que con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los trabajos encomendados a los integrantes del Comité Técnico, la Comisión podrá solicitar la participación de asesores externos, provenientes de organismos e instituciones en materia electoral que brinden orientación respecto de aspectos técnicos, procedimentales y legales asociados al voto por internet y emitir recomendaciones respecto de la eventual instrumentación del SEI.

18. En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, y con fundamento en los artículos 36 y 37 del Código y el Acuerdo COYGE/29/2016, la Comisión, en ejercicio de las facultades que tiene encomendadas, emite el siguiente:

A c u e r d o

PRIMERO. Se aprueba la integración del Comité Técnico que formulará la opinión para establecer las pautas de seguridad para que la emisión de la votación y

Qu

opinión vía remota se garantice el principio de “una persona, una opinión/un voto”, de conformidad con lo expresado en los Considerandos 12, 13, 14, 15 y 16 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, coadyuvar con los integrantes del Comité para el mejor desempeño de las labores encomendadas.

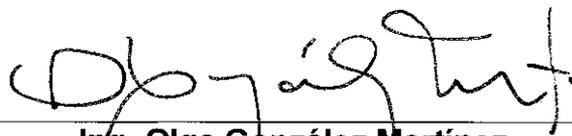
TERCERO. Se instruye al Comité Técnico para que, previa invitación del Consejero Presidente o de la Comisión, permita la participación de asesores externos provenientes de organismos e instituciones en materia electoral, cuyos conocimientos y experiencia aporten elementos relevantes a los trabajos propios del Comité.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

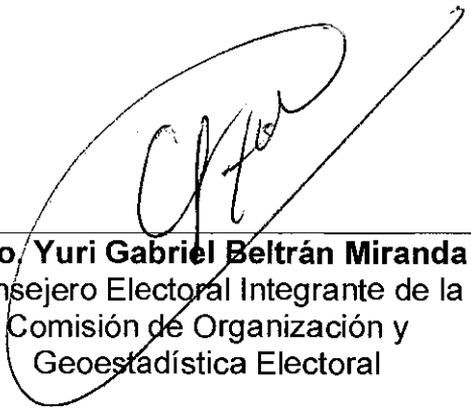
QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a publicar este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral y a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata publique la determinación asumida por la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la Consejera Presidenta y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, en la novena sesión extraordinaria del 30 de junio de dos mil dieciséis, quienes firman al calce.

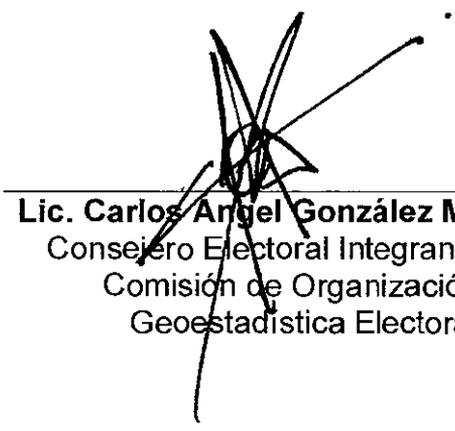




Ing. Olga González Martínez
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de
Organización y Geoestadística Electoral



Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Organización y
Geoestadística Electoral



Lic. Carlos Angel González Martínez
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Organización y
Geoestadística Electoral

Duque

Roquero

Roberto

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Formación Profesional

Licenciatura, Maestría, Especialidad, Diplomado, Doctorado, etc.

Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cuenta con estudios de posgrado en España y en Francia y candidato a doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Trayectoria Laboral

Descripción de los cargos, nombre de las Instituciones, Empresas u Organizaciones.

Profesor de Derecho Electoral en la Facultad de Derecho de la UNAM donde he impartido distintas cátedras en la Unidad de Estudios de Posgrado. Coautor de ocho libros, ha publicado artículos en revistas como *Nexos*, *Folios* y *Contexto Electoral*, y en los diarios *El Universal*, *Reforma*, *Milenio* y *Excélsior*. He dictado conferencias en Universidades de México, Estados Unidos, España e Inglaterra, entre las que destacan la UNAM, Oxford y Cambridge. Ha sido especialista internacional por la Organización de Estados Americanos en observación de elecciones. En 2015 impulsó el movimiento en contra del voto nulo en México ("No te anules"). Como servidor público en el ámbito electoral he sido Asesor en el Instituto Federal Electoral, Secretario de Estudio y Cuenta en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y Jefe de la Unidad de Estudios Nacionales en esta última institución.

Por este conducto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Qui

- I. Los datos asentados en mi Curriculum Vitae son verídicos y cuento con la documentación que soporta lo descrito.
- II. Ser ciudadana(o) mexicana(o) y encontrarme en pleno goce de mis derechos civiles y políticos;
- III. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- IV. No estar impedido para prestar servicios públicos, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las disposiciones correlativas en las entidades federativas;
- V. Así mismo, manifiesto poseer el grado académico requerido mismo que acredito con la documentación presentada la cual tiene validez oficial por la institución que la emite.

Ciudad de México, a 4 de Julio de 2016.



Roberto Drey Rogers

Nombre y Firma



Castro	Mendoza	Carlos
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

Formación Profesional Licenciatura, Maestría, Especialidad, Diplomado, Doctorado, etc.
Licenciatura en Psicología por la Escuela Nacional de Educación Profesional Zaragoza hoy en día Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la Máxima Casa de Estudios Universidad Nacional Autónoma de México.
Trayectoria Laboral Descripción de los cargos, nombre de las Instituciones, Empresas u Organizaciones.
<p>Coordinador de la Unidad de Voto Electrónico desde el 2005 en la Unidad de Votaciones Electrónicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, fui jefe de Asesores y asistente personal de diputado en la Diputación por el Distrito II (Toluca) de la LV Legislatura del Estado de México del año 2003-2005, Asesor y asistente personal del Regidor Asesoría en Materia Política, electoral y operativa; organización de eventos, análisis político específico y capacitación por la 5° Regiduría del Honorable Ayuntamiento de Toluca en el año 2003, en el año 2002 fue jefe de Departamento de Control Operativo Diseño de Métodos operativos y de acción estratégica, líder de calidad para certificación ISO 9000 y capacitador en la Dirección General de Seguridad Pública y tránsito del Ayuntamiento de Metepec, Director General de Análisis en el Gobierno del Estado de Morelos, subdirector en el ayuntamiento de Toluca del año 1997 al 2000, en el Gobierno del Estado de México en el año 1992 a 1996 se desempeño como Coordinador General de Información y Análisis, Jefe de Unidad en la Unidad de Información Análisis y Seguimiento, Secretario Particular del C.Secretario y Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales.</p>



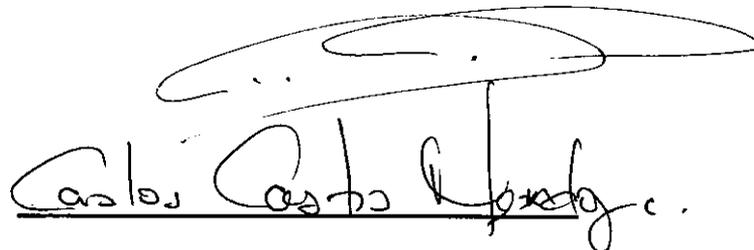


Fui gerente del año 1989 a 1991 en la Leche Industrializada CONASUPO, en la Secretaria de Educación Pública fue coordinador del proyecto en el Estado de Hidalgo e Investigador asimismo Psicólogo de Unidad y capacitador en la Unidad Xochimilco de la SEP, también se desempeñó como Dibujante y Dictaminador del año 1976 a 1984 en la Secretaria de Patrimonio y Diseño Industrial en el Departamento de Cartografía. Entre otros cargos me desempeñé en la Secretaria de Educación Pública como Profesor de la Materia de "Desarrollo Afectivo" de 1985-1987, así como en la Universidad Autónoma de México a realizado Estudios con menores y adultos con la evaluación y tratamiento de trastornos psicológicos del aprendizaje.

Por este conducto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

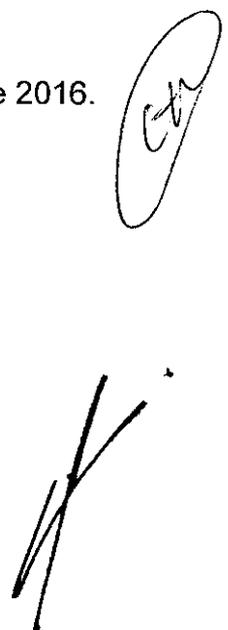
- I. Los datos asentados en mi Currículum Vitae son verídicos y cuento con la documentación que soporta lo descrito.
- II. Ser ciudadana(o) mexicana(o) y encontrarme en pleno goce de mis derechos civiles y políticos;
- III. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- IV. No estar impedido para prestar servicios públicos, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las disposiciones correlativas en las entidades federativas;
- V. Así mismo, manifiesto poseer el grado académico requerido mismo que acredito con la documentación presentada la cual tiene validez oficial por la institución que la emite.

Ciudad de México, a 4 de Julio de 2016.



Carlos Castro Roldán

Nombre y Firma



Loza

Otero

Nicolás

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Formación Profesional

Licenciatura, Maestría, Especialidad, Diplomado, Doctorado, etc.

Doctor en ciencias sociales con especialidad en sociología por El Colegio de México

Trayectoria Laboral

Descripción de los cargos, nombre de las Instituciones, Empresas u Organizaciones.

Profesor e investigador de tiempo completo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede México y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Especialista en opinión pública y comportamiento electoral, poderes sub nacionales, gobernabilidad y cambio político. Cuento con experiencia en docencia y/o investigación en la ENAH, la UAM-X, el Instituto José María Luis Mora, la UAZ y la UDLA-Puebla, además de la misma FLACSO. Autor del libro Legitimidad en disputa: Zedillo, Fox, Calderón (FLACSO, 2008) que recibió el premio a la investigación histórica sobre México contemporáneo Daniel Cosío Villegas del INEHRM. He coordinado las obras colectivas Voto electrónico y democracia directa. Los nuevos rostros de la política en América Latina (FLACSO – TEPJF, 2011) y Realidades divergentes en la democracia latinoamericana. Tensiones y confrontaciones (FLACSO –TEPJF, 2011) de las que Instituciones políticas, opinión pública y poderes políticos locales en México (FLACSO, 2013) es la más reciente. Cotitular del Seminario de investigación Poderes y democracias sub nacionales en América latina en la FLACSO, en donde he dirigido y supervisado la elaboración de numerosas tesis de doctorado y maestría. Mi trabajo de investigación ha sido publicado en Estudios Sociológicos de El Colegio de México. En 2005 obtuvo el premio nacional de tesis doctorales de la Sociedad Mexicana de






Estudios Electorales y mención honorífica en el primer certamen iberoamericano de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política. He participado como investigador y coordinador en distintos proyectos de investigación auspiciados por Conacyt, el PNUD o el IDRC de Canadá, entre otros. En materia de gestión académica, de 2007 a 2012 coordinó la Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos de la FLACSO y actualmente soy responsable de la cátedra FLACSO/UNESCO de "Gobernabilidad y desarrollo democrático sub nacional". Cuento con publicaciones de divulgación en las revistas Nexos, Este País y Animal Político, entre otras. Desde 2011 presento un comentario semanal de divulgación de avances de investigación y análisis político en el noticiario matutino de los jueves en Antena Radio del IMER.

Por este conducto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Los datos asentados en mi Currículum Vitae son verídicos y cuento con la documentación que soporta lo descrito.

- I. Ser ciudadana(o) mexicana(o) y encontrarme en pleno goce de mis derechos civiles y políticos;
- II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- III. No estar impedido para prestar servicios públicos, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las disposiciones correlativas en las entidades federativas;
- IV. Así mismo, manifiesto poseer el grado académico requerido mismo que acredito con la documentación presentada la cual tiene validez oficial por la institución que la emite.

Ciudad de México, a 4 de Julio de 2016.

Nicolás con otano 

Nombre y Firma



Gallegos	García	Gina
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

Formación Profesional Licenciatura, Maestría, Especialidad, Diplomado, Doctorado, etc.
<p>Ingeniería en Computación en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Culhuacan en el Instituto Politécnico Nacional del año 1998 al 2002, así como una Maestría del año 2003 al 2005 en Ciencias de Ingeniería en Microelectrónica y un Doctorado en Comunicaciones y Electrónica del año 2007 al 2011, en el área de Seguridad de la Información, Protocolos Criptográficos, Criptografía y Votación Electrónica todos en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Culhuacan en el Instituto Politécnico Nacional.</p>
Trayectoria Laboral Descripción de los cargos, nombre de las Instituciones, Empresas u Organizaciones.
<p>Me he desempeñado en el desarrollo del sitio web de la Especialización en Seguridad Informática y Tecnologías de la Información. Sitio basado en páginas dinámicas programadas en PHP y con acceso a bases de datos en noviembre de 2005. Y en el desarrollo del sitio web del Laboratorio de Seguridad Informática de la ESIME Culhuacan. Sitio basado en páginas dinámicas programadas en PHP y con acceso a bases de datos en Junio de 2003.</p> <p>Cuento con experiencia docente como profesora en el <i>IPN ESIME Culhuacan</i> en <i>Ingeniería en Computación</i>. He impartido cursos de Ingeniería de Software, Proyecto de Ingeniería, Laboratorio de Bases de Datos, Ingeniería de Software. Sección de Estudios</p>

Gina

de Posgrado e Investigación en donde impartí los cursos de: Temas Selectos de Aplicaciones Criptográficas, Criptografía, Protocolos Criptográficos y Curso Propedéutico de Matemáticas para ingreso a la Especialidad en Seguridad Informática y Tecnologías de la Información y Maestría en Seguridad y Tecnologías de la Información.

Fui Miembro de la Comisión de Creación del Programa de Maestría en Seguridad y Tecnologías de la Información en el periodo comprendido de Septiembre de 2007 – Agosto 2008. Asimismo fui Miembro de la Comisión de Creación del Programa de Especialización en Seguridad Informática y Tecnologías de la Información en el periodo de Agosto de 2004 – Septiembre 2005.

Por este conducto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- I. Los datos asentados en mi Currículum Vitae son verídicos y cuento con la documentación que soporta lo descrito.
- II. Ser ciudadana(o) mexicana(o) y encontrarme en pleno goce de mis derechos civiles y políticos;
- III. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- IV. No estar impedido para prestar servicios públicos, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las disposiciones correlativas en las entidades federativas;
- V. Así mismo, manifiesto poseer el grado académico requerido mismo que acredito con la documentación presentada la cual tiene validez oficial por la institución que la emite.

Ciudad de México, a 4 de Julio de 2016.



Nombre y Firma







Pérez	Sommano	Saira Laura
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

<p align="center">Formación Profesional</p> <p align="center">Licenciatura, Maestría, Especialidad, Diplomado, Doctorado, etc.</p>
<p>Licenciada en Informática por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuenta con dos Diplomados; en Java para Negocios Electrónicos, Information Technology, por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, así como en Desarrollo de Sistemas con Software Libre por la UNAM.</p>
<p align="center">Trayectoria Laboral</p> <p align="center">Descripción de los cargos, nombre de las Instituciones, Empresas u Organizaciones.</p>
<p>Me desempeño como Gerente de la oficina de proyectos en Interware de México, en donde establezco los mecanismos de control y seguimiento, así como la metodología de gestión de proyectos; defino los indicadores y métricas de desempeño de los proyectos; aseguro el éxito de los proyectos de la empresa; negocio con directivos y gerentes para la mitigación de conflictos.</p> <p>Trabajé como Senior IT Project Manager Office Leader de Interware México; me desempeñe como Subdirectora de Tecnología del Voto de los mexicanos residentes en el extranjero, en el Registro Federal de Electores donde fungí como responsable del área de informática encargada del procesamiento de información para la conformación y generación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero; fui Líder de Proyecto para el Reforzamiento de Programas de Depuración en Campo en la Dirección de Depuración y Verificación en Campo del IFE; fui Jefa de Departamento de</p>

Qui

[Handwritten signature]

Aplicaciones en la Dirección de Nuevas Tecnologías de la Información del Gobierno del Distrito Federal en donde desarrollo sistemas para diversas instancias del Gobierno, así como Consultoría en proyectos de TI tanto para las entidades dependientes del GDF como para la Oficialía Mayor.

Por este conducto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- I. Los datos asentados en mi Currículum Vitae son verídicos y cuento con la documentación que soporta lo descrito.
- II. Ser ciudadana(o) mexicana(o) y encontrarme en pleno goce de mis derechos civiles y políticos;
- III. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- IV. No estar impedido para prestar servicios públicos, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las disposiciones correlativas en las entidades federativas;
- V. Así mismo, manifiesto poseer el grado académico requerido mismo que acredito con la documentación presentada la cual tiene validez oficial por la institución que la emite.

Ciudad de México, a 4 de Julio de 2016.


Jaira Laura Pérez Somuano

Nombre y Firma





Anzaldúa

Medina

Abril

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Formación Profesional

Licenciatura, Maestría, Especialidad, Diplomado, Doctorado, etc.

Licenciatura en Sistemas de Computación Administrativa por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Trayectoria Laboral

Descripción de los cargos, nombre de las Instituciones, Empresas u Organizaciones.

Actualmente soy líder de Soluciones Digitales en una empresa privada, en la cual estoy a cargo de desarrollar en los clientes de diversas industrias como Gobierno, Financieras y de Salud, la estrategia, la cultura, las capacidades y las plataformas tecnológicas para su transformación digital.

Durante más de 20 años desarrollé mi carrera profesional en el Servicio Público, desempeñándome en mi último cargo como Administradora Central de Servicios de Información en el Servicio de Administración Tributaria, donde tuve la oportunidad de participar en el mayor proyecto de transformación del SAT para el despliegue de servicios electrónicos, incluyendo la Firma Electrónica Avanzada, las declaraciones electrónicas por internet y la implementación de la facturación electrónica. Tuve a mi cargo el gobierno y la gestión de la información institucional entregando servicios de inteligencia de negocio y analítica avanzada.

En PEMEX fui líder de proyectos varios de desarrollo de sistemas, innovando con el primer tablero de información ejecutiva en Pemex Exploración y Producción.

Correo electrónico: anzaldua.abril@gmail.com

Teléfono: 5532329696

Por este conducto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- I. Los datos asentados en mi Currículum Vitae son verídicos y cuento con la documentación que soporta lo descrito.
- II. Ser ciudadana(o) mexicana(o) y encontrarme en pleno goce de mis derechos civiles y políticos;
- III. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- IV. No estar impedido para prestar servicios públicos, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las disposiciones correlativas en las entidades federativas;
- V. Así mismo, manifiesto poseer el grado académico requerido mismo que acredito con la documentación presentada la cual tiene validez oficial por la institución que la emite.

Ciudad de México, a 4 de Julio de 2016.

Abigail Patricia
Nombre y Firma

